

{Ingresar información de contacto aquí}

Aviso de Cambio de Estado de Medicare

Nombre del paciente:

Número del paciente:

Su hospital cambió su estado de paciente internado a paciente ambulatorio que recibe servicios de observación. Esto significa que:

- Su factura del hospital puede cambiar según el coseguro de la Parte B que deberá pagar como paciente ambulatorio. Si su coseguro de la Parte B es menor que el deducible de Medicare para pacientes hospitalizados, recibirá una factura más baja. Si su coseguro de la Parte B es mayor que el deducible para pacientes hospitalizados, recibirá una factura más alta. Consulte con su hospital para obtener información de facturación más detallada.
- No tendrá cobertura Medicare en un centro de enfermería especializada (SNF) después de salir del hospital.

Su Derecho a Apelar esta Decisión:

- Usted tiene derecho a una revisión médica independiente inmediata (apelación) de la decisión del hospital de cambiar su estado. Medicare autorizó a una Organización para el Mejoramiento de Calidad (también conocida como una QIO) para realizar esta revisión.
- Si usted decide apelar, la QIO le pedirá a usted su opinión. La QIO también examinará sus registros médicos y/u otra información relevante. Usted no tiene que preparar nada por escrito, pero tiene derecho a hacerlo si así desea.
- Si la QIO está en desacuerdo con el cambio de estado de usted a un paciente ambulatorio que recibe servicios de observación, es posible que usted reúna los requisitos para una estadía cubierta por Medicare en un SNF luego de salir del hospital. Usted será responsable del deducible de Medicare para la hospitalización.
- Si la QIO está de acuerdo con el cambio de estado de usted a un paciente ambulatorio que recibe servicios de observación, usted no reunirá los requisitos para una estadía cubierta por Medicare en un SNF luego de salir del hospital. Usted será responsable de los copagos de Medicare Parte B.

Cómo Apelar el Cambio de su Estado:

- Llame a su QIO: {ingresar nombre de QIO y el número gratis de la QIO}, o si tiene preguntas.
- Usted debe solicitar una apelación tan pronto como sea posible y antes de salir del hospital.
- La QIO le notificará a usted con su decisión tan pronto como sea posible, generalmente dentro de 1 día después de recibir toda la información necesaria.

Para obtener más información, va la página 2 de este aviso.

Si Usted Pierde el Plazo para Apelar, Podría Tener Otros Derechos de Apelación:

- Llame a la QIO indicada en la Página 1.

Usted tiene derecho a obtener información de Medicare en un formato accesible, como impreso en letras grandes, en braille o en audio. También tiene derecho a presentar una queja si siente que se le ha discriminado. Visite [es.Medicare.gov/about-us/accessibility-nondiscrimination-notice](https://www.medicare.gov/about-us/accessibility-nondiscrimination-notice), o llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) para obtener más información. Los usuarios de TTY pueden llamar al 1-877-486-2048.

Información adicional (Opcional):

Firme abajo para indicar que usted ha recibido y entendido este aviso.

Se me ha avisado sobre el cambio de mi estado de paciente internado a paciente ambulatorio que recibe servicios de observación. Entiendo que puedo comunicarme con

mi QIO para apelar esta decisión. También entiendo que, si gano la apelación, los costos del hospital serán diferentes, y posiblemente mayores.

Firma del paciente o representante

Fecha / Hora